

CONCON, 16 NOV 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2755 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N°001 de fecha 10 de Enero del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2017, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.316 de fecha 29 de Septiembre del 2016, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2017.
7. La Ley N°20.919 Bonificación Retiro Voluntario al personal regido por la Ley 19.378 de fecha 13 de junio del año 2016.-
8. Decreto 26 de fecha 14 de diciembre del año 2016, Reglamento para el otorgamiento de la bonificación por retiro voluntario y otros beneficios establecidos en la Ley 20.919.-
9. Resolución Exenta N° 864 de fecha 3 de julio del año 2017, donde individualiza a los funcionarios de la atención primaria que obtuvieron un cupo para acceder al Retiro Voluntario.
10. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La aceptación de la renuncia voluntaria de los funcionarios del Cesfam – Sapu de Concón.
2. Que el decreto 381 de fecha 14 de febrero del año 2017, aprobó la nómina de los postulantes del Cesfam de Concón.

DECRETO

1. **DETERMINESE** los beneficios que establece la Ley N°20.919 a que tienen derechos los funcionarios según nómina de postulante que cumplen con los requisitos legales para acceder a la bonificación por retiro voluntario, que se detalla a continuación:

BONIFICACION RETIRO VOLUNTARIO

APELLIDOS Y NOMBRES	RUT	PROFESION	RENDA MENSUAL PROMEDIO IMPONIBLE	N° MESES	MONTO BONIF. POR RETIRO (\$)
Armijo Armijo Juan Bautista	[REDACTED]	Auxiliar de Servicio	1,033,898	10	10,338,980
Aria Castro Luis Patricio	[REDACTED]	Auxiliar de Servicio	1,017,332	10	10,173,320
Diaz Castillo Mario Antonio	[REDACTED]	ens	1,645,853	10	16,458,530
Valenzuela Vasquez Jose Luis	[REDACTED]	ens	1,600,858	10	16,008,580
					52,979,410

INCREMENTO BONIFICACION

APELLIDOS Y NOMBRES	RUT	RENDA MENSUAL PROMEDIO IMPONIBLE	N° MESES	TOTAL (\$)
Armijo Armijo Juan Bautista	[REDACTED]	1,033,898	10.5	10,855,929
Aria Castro Luis Patricio	[REDACTED]	1,017,332	10.5	10,681,986
Diaz Castillo Mario Antonio	[REDACTED]	1,645,853	10.5	17,281,457
Valenzuela Vasquez Jose Luis	[REDACTED]	1,600,858	10.5	16,809,009
				55,628,381

- 2.- **REMITASE**, copia de este decreto al Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
 - SSVQ
 - DEPARTAMENTO DE SALUD
- OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado